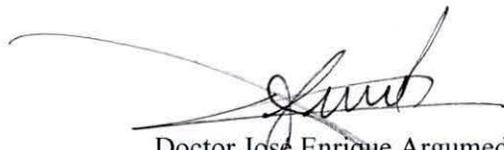


ACUERDO No. 108-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Inicio procedimiento multas a las sociedades Monflo Ingenieros, S.A. de C.V.; y Elipse, S.A. de C.V.;** de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil doce; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas a las sociedades Monflo Ingenieros, S.A. de C.V.; y Elipse, S.A. de C.V.; por incumplimientos o atrasos en la ejecución de los contratos No. CNR-LG-85/2011-CNR-BCIE: Servicio de consultoría para la supervisión de obras civiles para el Proyecto Ampliación de espacio de Oficinas del CNR en la ciudad de Usulután; y de construcción de obra No. CNR-LP-16/2011-CNR-BCIE: Ampliación espacio de Oficinas del CNR en la ciudad de Usulután; celebrados por el Centro Nacional de Registros con las sociedades expresadas, respectivamente; debiéndose observar lo ordenado en los artículos 158 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, quince de noviembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

